

Código de Conducta

Servidores Públicos

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

(ACT-PUB/11/04/2012.03.03)

Código de Conducta Servidores Públicos del IFAI

1. Misión y Visión 2015
2. Presentación
3. Introducción
4. Marco Normativo
5. Principios Rectores de los Servidores Públicos del IFAI
 - Legalidad y Justicia
 - Honradez
 - Profesionalismo y Superación
 - Liderazgo e Innovación
 - Transparencia
 - Confidencialidad
 - Rendición de Cuentas y Responsabilidad Social
 - Igualdad
 - Entorno Cultural y Ecológico

1. Misión y Visión 2015

Misión	Visión 2015
<p><u>Misión</u></p> <p>"En el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos trabajamos para garantizar dos derechos fundamentales de los ciudadanos, el acceso a la información pública gubernamental y la protección de los datos personales en posesión del gobierno y los particulares; así como para promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información, transparencia, la rendición de cuentas y el derecho a la protección de datos personales".</p>	<p><u>Visión 2015</u></p> <p>El IFAI ha logrado convertirse en una agencia gubernamental, líder en el plano nacional e internacional, que goza de amplio prestigio y es reconocida por su labor como una institución que contribuye al desarrollo democrático en México.</p> <p>Lo anterior, a partir de lograr el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales y asegurar resoluciones efectivamente inatacables en el sector público. Asimismo, el IFAI promoverá su transición de un órgano público descentralizado no sectorizado a un órgano constitucional autónomo con competencia en ambos derechos fortaleciéndose como autoridad garante del ejercicio pleno de los mismos.</p>

2. Introducción

Derivado de la asignación de nuevas atribuciones en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, que se suman a su responsabilidad en materia de acceso a la información y protección de datos personales en la APF, el IFAI se ha dado a la tarea de adecuar no sólo la estructura del Instituto, sino su visión con respecto de sus responsabilidades frente a la sociedad y con miras al fortalecimiento de México como un Estado moderno, comprometido con el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas.

La elaboración de un Código de Conducta es resultado de esta adecuación y simboliza no sólo la forma en que la institución acata una responsabilidad institucional, sino la calidad que busca en el desempeño de sus servidores públicos.

El IFAI es un organismo joven que representa una nueva generación de instituciones cuyo cometido es la protección de los derechos fundamentales de los mexicanos, promoviendo el acceso a la información gubernamental y la protección de los datos personales. En este sentido se pretende formar y consolidar un grupo de servidores públicos profesionales y capacitados, que sean un ejemplo de desempeño eficaz y apegado a la ley y de actitudes responsables en el sector público.

El Código de Conducta del IFAI expresa la confianza de la Institución en las capacidades éticas y profesionales de su personal, que si bien no se agotan en este documento, deberán servir de preámbulo para el establecimiento de criterios éticos que sirvan de guía para las acciones de cada servidor público con la finalidad de que coadyuven al logro de los objetivos y metas institucionales.

En el presente Código de Conducta de los servidores públicos del Instituto se pretende establecer de forma clara y precisa las reglas de conducta, basadas en principios y valores que deben guiar el desempeño diario y delimitar la actuación que debe observarse en situaciones concretas que se presenten, atendiendo a las funciones y actividades que cada quien tiene conferidas. Ello evitará actuaciones ilegales, contrarias tanto a la ética como a los intereses y valores que persigue el Instituto para cumplir con las disposiciones normativas que regulan su actuación en beneficio de la sociedad, y permitirá reforzar la confianza y credibilidad que los ciudadanos tienen en él.

En este sentido, con el propósito de que el presente Código de Conducta sea una guía, un referente y un documento de apoyo para la toma de decisiones y el desempeño de los servidores públicos del Instituto, se establecen conductas basadas en principios y valores éticos que propiciarán una mejor actuación y comportamiento de los servidores públicos.

Así, el Código de Conducta es la base para fortalecer el profesionalismo de los servidores públicos del Instituto para que su trabajo se reconozca por imprimir en cada una de sus actividades la máxima dedicación, honestidad, transparencia, profesionalismo y responsabilidad con los objetivos que tiene encomendados la Institución.

3. Marco Normativo

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Párrafo segundo de los artículos 6 y 16, Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado, artículos 108 y 113)

2.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

(DOF 13-03-02)

3.- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. (Eje1. Estado de Derecho y Seguridad)

(DOF 31-05-07)

4.- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

(DOF 11-12-08)

5.- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

(DOF 31-07-02)

6.- Alianza para el Gobierno Abierto. (Líneas de acción 3.2.3 y 3.2.4)

(Declaración sobre Gobierno Abierto Septiembre de 2011)

4. Principios Rectores de los Servidores Públicos del IFAI

Legalidad y Justicia: conocer y realizar las funciones y actividades inherentes al cargo que se desempeña con estricto apego a lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.

Compromiso: Es mi deber como servidor público, sin importar mi nivel de responsabilidad, realizar todas las tareas encomendadas con total apego a las disposiciones legales aplicables, siendo mi obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LFTAIPG, la LFPDPPP y las demás disposiciones legales relacionadas con las actividades del Instituto.

Acciones debidas	Acciones indebidas
<ul style="list-style-type: none"> Realizar todas mis actividades con apego a la normatividad aplicable, bajo los más altos estándares de eficiencia y eficacia. En situaciones en que se tenga que elegir entre varias posibilidades, optar por la más apegada a la misión del Instituto, la equidad y al beneficio colectivo, siempre en el marco de la legalidad. Cumplir mis obligaciones con apego a las disposiciones legales y administrativas que regulan mi actuación y el funcionamiento del IFAI. Actuar de forma imparcial, tomando decisiones de manera objetiva, dejando de lado intereses o prejuicios personales. 	<ul style="list-style-type: none"> Ignorar, desconocer o incumplir la normatividad en la realización de mis actividades. Tomar decisiones sin fundamento legal y sin tomar en cuenta mis responsabilidades, los objetivos para los que fui designado al puesto, los objetivos del área y los de la institución, y sin considerar las consecuencias de las mismas. Tomar decisiones con base en criterios subjetivos como percepciones propias, prejuicios o intereses personales y ello afecte mi actuación profesional o perjudique a terceros.

Honradez: es cumplir con rectitud e integridad todas las actividades encomendadas sin comprometer mi desempeño a intereses ajenos, dotando de confiabilidad todas mis acciones, utilizando mis atribuciones y capacidades para cumplir con las responsabilidades que me fueron encomendadas, sin buscar obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. **Ello implica no aceptar en el ejercicio de mi encargo, compensaciones o prestaciones de cualquier persona o grupo que pueda comprometer mi desempeño como servidor público.**

Compromiso: Realizar todas mis actividades de forma que hagan evidente el apego a comportamientos de certidumbre, verdad, integridad, rectitud y legalidad, a fin de incrementar y concitar apoyo social al Instituto, así como contribuir a generar una cultura de confianza de la sociedad en el IFAI.

Acciones debidas	Acciones indebidas
<ul style="list-style-type: none"> • Tomar decisiones dirigidas a satisfacer los objetivos de la institución y las necesidades de la sociedad, por encima de intereses o beneficios particulares. • Rechazar cualquier ofrecimiento que comprometa mi desempeño e implique desapego a los objetivos institucionales. • Utilizar mi cargo únicamente para lo que he sido designado, rechazando toda posibilidad de obtener algún provecho, ventaja personal o favores para terceros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar o tomar decisiones que impliquen desviar el alcance de los objetivos institucionales. • Consentir o propiciar prácticas de corrupción y aceptar cualquier tipo de soborno, en dinero o especie, que impliquen favorecer a terceros, tales como; eliminar observaciones, quitar multas o sanciones. • Conducirme de manera prepotente al interior o al exterior del Instituto, abusando del cargo al que he sido designado utilizándolo para obtener algún beneficio.

Profesionalismo y superación: es contar con los conocimientos profesionales, técnicos, teóricos y metodológicos necesarios para desempeñar el cargo público, de tal manera que el ejercicio del mismo sea eficiente y eficaz.

Compromiso: Crear una nueva cultura del servicio público por medio del aprovechamiento y aplicación de mis conocimientos y capacidades en el desempeño de mis funciones, bajo los criterios más altos de productividad, eficiencia, eficacia, trabajo en equipo y colaboración. El máximo esfuerzo es el criterio que guiará mis actividades y la búsqueda continua del mejoramiento de mis habilidades profesionales e intelectuales será mi horizonte.

Acciones debidas	Acciones indebidas
<ul style="list-style-type: none"> • Poner al servicio de la Institución, sin reserva, todos mis conocimientos, habilidades, destrezas y experiencia, para el cumplimiento de los objetivos y metas de mi área y con ellas las de la institución. • Realizar todas mis actividades con austeridad y prontitud dentro de los plazos, métodos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. • Trabajar de manera solidaria y con una actitud de cooperación, ayuda y empatía en la consecución de los objetivos institucionales y particulares de cada una de las áreas. • Dar un trato digno, cortés y tolerante a las personas a quienes ofrecemos servicios así como colegas y compañeros de trabajo, reconociendo los niveles de responsabilidad de cada quien, con la finalidad de evitar conflictos que limiten o minimicen el logro de las metas planteadas. • Tratar con respeto y cortesía a mis subalternos y compañeros de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser egoísta con mis conocimientos y capacidades, afectando con ello la calidad de mi trabajo y el logro de los objetivos de la institución. • Invertir más recursos (humanos, materiales y financieros) de los necesarios para cumplir los objetivos con eficiencia. • Discriminar a cualquier persona alentando prejuicios. • Discriminar, dar trato distinto (laboral o personal) y obstaculizar la colaboración entre compañeros como resultado de consideraciones de género. • Restar importancia a los asuntos que me son requeridos, o brindar el apoyo de mala gana o con insultos. • Permitir que la soberbia afecte el logro de objetivos y resultados eficientes, por la incapacidad de reconocer habilidades de otros, impidiendo el trabajo en equipo. Perder el sentido de los niveles de responsabilidad en detrimento del respeto que debe brindarse a cada persona. • Abusar del cargo y tratar de manera grosera a cualquier persona.

- No utilizar palabras soeces, ni buscaré contacto físico en el interior de las instalaciones.
- Seré firme en mis decisiones y en la defensa de mis convicciones, y tendré la sabiduría para aceptar la supremacía de otros argumentos.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio, ordenado y seguro, y respetar las disposiciones de uso, seguridad y cuidado de espacios comunes.
- Decir groserías o palabras que resulten ofensivas para las personas, así como fomentar el contacto físico que incomode o pueda agraviar a las personas.

Liderazgo e Innovación: Fomentar en el servicio público una cultura de liderazgo, incentivar a las personas con las que interactúo para que el trabajo resulte entusiasta y se logre el cumplimiento de los objetivos del Instituto en la tutela del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

Compromiso: colaborar con mi trabajo diario a la consolidación del IFAI como una agencia modelo del desempeño público, mejorando y potenciando mis capacidades y conocimientos, aportando mis ideas para la mejora de los servicios y procedimientos establecidos.

Acciones debidas	Acciones indebidas
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de comunicación eficientes que permitan la cooperación armónica entre colegas y colaboradores, con la finalidad de obtener información de primera mano y evitar la tergiversación de la misma. • Proponer mejoras a normas y procedimientos para perfeccionar el trabajo diario, así como ideas creativas que simplifiquen y hagan más eficiente el desarrollo de las actividades laborales. • Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos por medio del aprovechamiento de las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el IFAI, con el objeto de fortalecer y potenciar mis capacidades para el desempeño profesional. • Facilitar el desarrollo de las labores del personal en el IFAI simplificando y volviendo más eficientes las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir que los rumores sean el eje de la comunicación que impere en la institución. • Obstaculizar la generación de ideas y la creatividad para la mejora de los procedimientos al interior de la institución.

Transparencia: Utilizar con absoluta transparencia la información que genero, obtengo, adquiero o transformo por cualquier título en el ejercicio del servicio público, proporcionándola con oportunidad y veracidad cuando sea requerida y conservando su reserva en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Hacer un uso responsable de los recursos públicos que son asignados al Instituto, sin que su aplicación sea discrecional y contraria a las normas en materia del ejercicio y control del gasto público.

Compromiso: Afianzar la confianza de los ciudadanos en el instituto, por medio de la apertura, el manejo confiable de la información y la oferta de la misma a la sociedad bajo criterios que contribuyan a la formación de una sociedad mejor informada, con mayores elementos para evaluar el desempeño gubernamental.

Acciones debidas	Acciones indebidas
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la información y los documentos que proporcionen otras dependencias y entidades sólo para las funciones propias del IFAI y para la finalidad con la que fueron recabadas. • Custodiar y guardar secreto profesional sobre la información de la que tenga conocimiento, como resultado del ejercicio de mis funciones. • Proporcionar la información bajo los mayores estándares de apertura y transparencia en los términos de las disposiciones legales de clasificación de la misma. • Resguardar los documentos e información, evitar su alteración, difusión, sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida y al retirarme de la Institución hacer entrega fiel de los mismos. • Generar documentos sobre los asuntos, las decisiones y el quehacer 	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar la información más allá de los fines para los que fue recabada. • Que la opacidad y la protección de intereses particulares sea el criterio de resolución para las solicitudes de información. • Destruir, manipular o alterar los documentos a los que tenga acceso o bajo resguardo en razón de mis actividades. • Dejar de asentar en documentos oficiales las decisiones y limitar el acceso a los mismos por la vía de solicitudes de información. • Utilizar la infraestructura y los recursos que la institución me brinda para satisfacer necesidades personales, desviándolos del fin para el que fueron proporcionados.

gubernamental en un formato que permita no sólo el acceso puntual a la misma, sino su fácil utilización por parte de la sociedad.

- Usar la infraestructura y las herramientas administrativas que la institución pone a mi disposición para el cumplimiento de mis responsabilidades, buscando el logro de la misión del IFAI, y el cumplimiento de sus objetivos.

Confidencialidad: utilizar y recabar los datos personales bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, manteniéndolos bajo resguardo con los mayores estándares de seguridad.

Compromiso: Acatar las medidas de seguridad para proteger datos personales y sensibles, a fin de garantizar la protección de los derechos e intereses de los titulares de datos personales estableciendo los mecanismos que faciliten y garanticen el ejercicio de los derechos ARCO.

Acciones debidas	Acciones indebidas
<ul style="list-style-type: none"> • Observar en todo momento para el trato de datos personales los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. • Guardar discreción respecto de los documentos que contengan datos personales, que conozca con motivo del ejercicio de mis funciones. • Establecer, para la manipulación de documentos que contengan datos personales, todas las medidas de seguridad necesarias para su resguardo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener datos personales a través de medios engañosos o fraudulentos. • Lesionar la privacidad utilizando y difundiendo datos personales con fines distintos a los que originalmente fueron recabados, sin el consentimiento del titular de los mismos, lesionando con ello la privacidad de la persona.

Rendición de Cuentas y Responsabilidad Social: Realizar todas mis actividades, asumiendo plenamente la responsabilidad de las mismas ante otras instituciones y la sociedad misma.

Compromiso: Cumplir con las disposiciones establecidas en la ley para hacer evidente el uso de los recursos públicos, los criterios en que se basa la toma de decisiones, asumiendo la responsabilidad de desempeñar mis funciones con apego a derecho y sujeto a la evaluación de las instituciones responsables, así como de la sociedad.

Acciones debidas	Acciones indebidas
<ul style="list-style-type: none"> • Rendir Cuentas, asumiendo plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar mis funciones en forma adecuada. • Atender todos los requerimientos por parte de las aéreas de control internas y externas. • Atender a personas e instituciones con un trato digno, cortés y profesional, en el marco de las responsabilidades institucionales. • Canalizar y/o atender con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a las personas en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia, intolerancia y falta de respeto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ignorar la responsabilidad que como servidor público tengo de rendir cuentas a la sociedad. • Eludir los requerimientos que a consecuencia de mis acciones me sean solicitados. • Anteponer preferencias o juicios de valor en la atención de las personas o instituciones que así lo soliciten, en menoscabo de la atención eficaz y eficiente de sus necesidades.

Igualdad: ejercer las facultades que me han sido conferidas para que éstas se materialicen en los servicios que la sociedad demanda, de tal manera que ésta se encuentre en circunstancias propicias para hacer efectivo su derecho de acceso a la información pública gubernamental, así como su derecho a la protección de datos personales que obran en los archivos gubernamentales o en posesión de los particulares.

En el ejercicio de tales derechos no debe anteponerse distinción alguna por cuestiones de sexo, nacionalidad, preferencias sexuales o religiosas, cuestiones ideológicas o políticas, ni de ninguna otra índole.

Compromiso: llevar a cabo todas mis actividades con base en criterios objetivos, dando trato igualitario e imparcial a toda persona que requiera de los servicios que ofrece la institución, así como a los servidores públicos del IFAI y dependencias y entidades.

Acciones debidas	Acciones indebidas
<ul style="list-style-type: none"> • Actuar siempre bajo criterios de imparcialidad y equidad en el trato entre compañeros y con terceros, sin hacer distinciones por motivos personales. • Brindar y atender de forma equitativa y respetuosa a toda persona sin importar raza, género, religión, condición social o física, afinidad política, procedencia, ideología o cualquier otra particularidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar un trato distinto por motivos o intereses personales y por compadrazgo. • Discriminar a las personas por razones de raza, género, religión, condición social o física, inclinación política, procedencia, ideología o cualquier otra particularidad.

Entorno Cultural y Ecológico: Realizar mis actividades cuidando en todo momento la preservación, respeto y protección del medio ambiente dando la máxima utilidad a todos los recursos que me brinda la institución para el desempeño de mis actividades.

Compromiso: tomar conciencia y hacerme responsable de la utilización de los recursos que me provee la institución bajo criterios de ahorro y sustentabilidad.

Acciones debidas	Acciones indebidas
<ul style="list-style-type: none"> • Reciclar y evitar la generación de basura, así como mantener limpias las instalaciones y áreas de trabajo, respetando las disposiciones de uso seguridad y cuidado de espacios comunes. • Utilizar racionalmente todos los recursos otorgados, papelería, agua y energía eléctrica; apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser indiferente frente a prácticas de derroche y mal uso de los recursos, como el desperdicio del agua, materiales, papel, energía y tirar basura en lugares no adecuados para tal fin, así como no separar la misma. • Fumar en lugares prohibidos. • Utilizar de manera incorrecta los espacios comunes o aquellos asignados para el desempeño de funciones específicas. • Menoscar y desperdiciar los recursos en actividades no relacionadas con el desempeño de mis funciones.

El Instituto establecerá los mecanismos para propiciar el cumplimiento del Código de Conducta con base en las disposiciones normativas aplicables.